



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**4 de Mayo de 2009
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Carlos Carnicer: “La Ley de inmigración desincentiva la contratación”
LA GACETA DE LOS NEGOCIOS

El Gobierno acepta cambios en su reforma de la Ley de Extranjería EL PAIS

Los notarios, preocupados por el acceso a la profesión jurídica NEGOCIO

480.000 sentencias de lo Penal sin ejecutar en 2008 EL ECONOMISTA

La UIA lanza una página web LA GACETA DE LOS NEGOCIOS



Carlos Carricer, presidente del Consejo General de la Abogacía.

LEGISLACIÓN

“LA LEY DE INMIGRACIÓN DESINCENTIVA LA CONTRATACIÓN”

Un informe elaborado por el Consejo General de la Abogacía critica que la reforma criminaliza al empresario que contrata extranjeros. p.23



“La nueva ley de inmigración desincentivaré la contratación”

Un informe elaborado por el Consejo General de la Abogacía crítica con dureza el anteproyecto de reforma

I. Moreno

IMPLACABLE. Este es el adjetivo que mejor describe el informe elaborado por el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) sobre el anteproyecto de reforma de la Ley de Extranjería, al que acusa de desincentivar la contratación de inmigrantes, ya que “criminaliza a los empresarios que cometen el desafuero de contratar extranjeros”. “Es preciso controlar y regular los flujos migratorios, pero debe hacerse con el máximo respeto a los derechos humanos y no en la dirección netamente represiva con la que se ha redactado este anteproyecto”, denuncia sin ambages a LA GACETA el presidente de la Subcomisión de Extranjería del CGAE, Pascual Agüero.

Para elucidar dichas acusaciones, el informe explica que “se carga sobre el empresario con obligaciones que en la inmensa mayoría de los casos proceden del mal funcionamiento de la Administración, y se incluyen infracciones de índole laboral de nuevo cuño que parecen no tener otro objeto que desincentivar una contratación que se ha revelado las más de las veces necesaria”.

Pensiones aseguradas
 Este debate se desata en un momento de incertidumbre económica en el que respetadas voces, como la del comisario europeo de Asuntos Económicos y Monetarios, Joaquín Almunia, abogan por incentivar la recepción de inmigrantes para garantizar las pensiones. En este sentido, el presidente de la Subcomisión, órgano que ha elaborado el informe, considera que para que se produzca este escenario “habrá que regular debidamente los instrumentos precisos, teniendo en cuenta las necesidades que la población migrante precisará para poder lograr una convivencia integradora en derechos y obligaciones”.

El informe, que critica al Gobierno por haber elaborado el controvertido anteproyecto con “un espíritu de diálogo hasta ahora au-



El Consejo General de la Abogacía, capitaneado por Carlos Carnicer, acusa al legislador de “incumplir convenios internacionales de protección de derechos del niño”.

sente” y con “falta de transparencia”, también afirma que restringe los derechos constitucionales básicos de los extranjeros, ya que “se alinea con las posturas más reaccionarias de la judicatura que pretenden restringir el derecho a la tutela judicial efectiva” a estas personas.

“¿Por qué si un español que quiere recurrir una multa o ser tutelado en una sanción grave sólo tiene que pedir un abogado al colegio para que le defienda, mientras un extranjero tiene que someterse además, sin otro motivo y razón que ser extranjero, a un complejo y trabado procedimiento adicional de ratificación?”, se pregunta el informe. Referir que este procedimiento puede hacerse a través de los consulados es, según la Subcomisión del CGAE, “de una ig-

“Criminaliza a los empresarios que contratan extranjeros”, denuncian

Para el CGAE esta nueva reforma legal supone “una vuelta a la política represiva”

norancia supina del estado de nuestros consulados en el exterior o de un cinismo inaceptable” y, sin contemplaciones, denuncia que, si no hay justificación para

esa discriminación, “la vinculación con el derecho a la tutela judicial efectiva puede convertir la regulación en inconstitucional”.

Otra de las novedades que para el CGAE supone “una vuelta de tuerca en la política represiva contra los extranjeros en general”, es la relacionada con el trato a los menores no acompañados. Acusa directamente al legislador de “incumplir convenios internacionales de protección de derechos del niño”, ya que el anteproyecto “atenta gravemente a la seguridad del menor”, que podrá ser repatriado incluso después de tener su permiso de residencia, cuando dichos convenios ordenan que los órganos o instituciones legislativas, administrativas y judiciales han de aplicar el principio del interés superior del niño.

El CGPJ pide más garantías para el menor

A los reproches del Consejo General de la Abogacía, se ha sumado un dictamen elaborado por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) que incluye críticas de menor dureza que las lanzadas por la entidad presidida por Carlos Carnicer. El informe, encargado por el Gobierno el 18 de enero, establece una serie de recomendaciones al anteproyecto, entre las que el órgano de gobierno de los jueces destaca “la necesidad de reforzar las garantías de los menores no acompañados en los procesos abiertos para el retorno a sus países de origen, así como la exigencia de motivación y de audiencia

al interesado en los procedimientos de expulsión de los inmigrantes”. El poder judicial también propone una “mayor reflexión” en la redacción relativa al cómputo del plazo de internamiento de un extranjero, “para garantizar la necesaria proporción entre esa medida administrativa y el respeto a la protección de los derechos fundamentales”. Este punto también es discutido por el CGAE, que considera que “en realidad el internamiento —que se ha ampliado a 60 días de plazo máximo— no se concibe como una medida cautelar, sino como un instrumento represivo de castigo”.



El Gobierno acepta cambios en su reforma de la Ley de Extranjería

Jueces, fiscales y asociaciones de inmigrantes envían propuestas al Ejecutivo

TOMÁS BÁRBULO
Madrid

"El Gobierno tiene la mejor disposición para mejorar el texto del anteproyecto" de reforma de la Ley de Extranjería tomando como base los informes preceptivos emitidos en las últimas semanas por el Foro de los Inmigrantes, el Consejo Fiscal, la Comisión Laboral Tripartita, la Conferencia Sectorial, el Consejo Económico y Social y el Consejo General del Poder Judicial. Así lo ha afirmado la secretaria de Estado de Inmigración, Consuelo Rumi.

Algunas de las recomendaciones de esos organismos afectan a aspectos nucleares de la reforma, como el aumento de 40 a 60 días del periodo de internamiento de los sin papeles o la expulsión de menores no acompañados. Rumi subraya que los informes "coinciden en reconocer que el Gobierno ha traducido correctamente la jurisprudencia constitucional que atribuye los derechos fundamentales a todos los extranjeros, valoran positivamente los nuevos aspectos de integración y ninguno de ellos pone en cuestión los contenidos fundamentales de la reforma". Según la secretaria de Estado, las recomendaciones "afectan a aspectos concretos y muchas veces sugieren simples mejoras gramaticales".

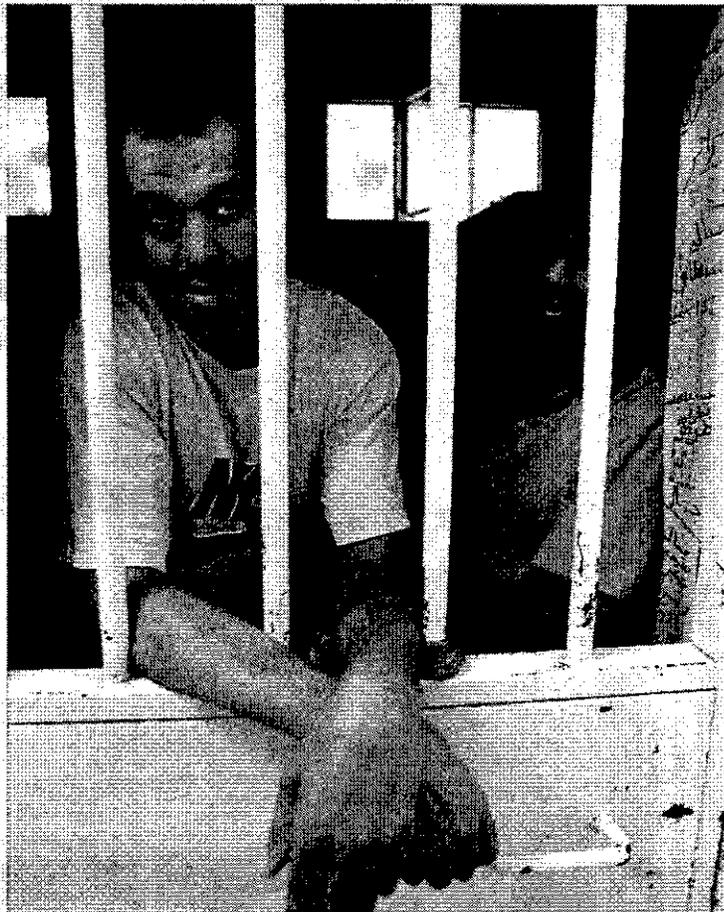
Los informes no son unánimes y con frecuencia se contradicen entre sí. Estos son algunos de los cambios que proponen.

» Periodo de internamiento.

El anteproyecto amplía de 40 a 60 días el plazo máximo que la Administración puede retener a un inmigrante irregular antes de expulsarlo. Pero añade que ese plazo "quedará suspendido", es decir, prorrogado, en tres casos: enfermedad del inmigrante internado, mientras se resuelve su petición de asilo o por "causas no imputables a la Administración que dificulten su salida de España". El Poder Judicial pide que el texto fije "expresamente el plazo máximo al que puede extenderse el internamiento" y considera que los motivos alegados para la posible prórroga "no tienen un carácter objetivo" sino de gran "discrecionalidad". Añade que ni la enfermedad del inmigrante ni que su petición de asilo se alargue puede ser motivos para mantenerlo internado más de 60 días.

El Consejo Fiscal propone que las causas de suspensión del plazo de internamiento sean supervisadas por la autoridad judicial. Y el Foro de los Inmigrantes, que se retire el aumento del periodo de internamiento.

» Repatriación de menores. El informe del Poder Judicial sugiere que el menor sea escuchado antes de ser repatriado. Tanto el Poder Judicial como el Consejo Fiscal recuerdan que la jurisprudencia del Tribunal Supremo y



Inmigrantes sin papeles a la espera de su repatriación en el centro de internamiento de Algeciras. JULIÁN ROJAS

del Constitucional ha señalado reiteradamente esa necesidad.

El Consejo Fiscal sugiere que no sólo reconozca la audiencia del menor, "sino también la posibilidad de que éste pueda hacer valer sus intereses en el expediente de repatriación y en el control judicial de la decisión que en el mismo se adoptase", y reivindica la intervención del ministerio fiscal en el proceso. El Foro de los Inmigrantes pide que se tenga en cuenta la opinión del menor cuando éste tenga "más de siete años o suficiente juicio de razón".

» Hospitalidad. La reforma tipifica como infracción grave (castigada con hasta 10.000 euros) "promover la permanencia irregular en España de un extranjero". El Poder Judicial cree que ese apartado puede llevar a "criminalizar" la actividad "puramente solidaria" de las organizaciones que acogen y atienden a los inmigrantes y propone "mitigar" la aplicación de las sanciones en relación a estos actos de hospitalidad realizados con carácter solidario.

» Reagrupación familiar. El proyecto endurece las condiciones para la reagrupación familiar. Establece que los ascendientes sean mayores de 65 años para poder reagruparlos. El Foro de los Inmigrantes se opone porque estima que podría impedir la reagrupación simultánea de unos progenitores porque el padre tenga 70 años y la madre 62.

El Poder Judicial hace una puntualización sobre la reagrupación de familiares "incapacitados", y pide que el término se sustituya por otro "que no suponga la exigencia de una declaración formal de incapacidad del reagrupable", ya que la normativa comunitaria sólo exige para ser titular de ese derecho la falta de facultades para "atender a las propias necesidades".

» Asistencia jurídica gratuita. El anteproyecto establece una condición nueva para la asistencia jurídica gratuita, que, en los procesos contencioso-administrativos, los extranjeros presenten una solicitud específica para de-

jar constancia expresa de que quieren presentar recurso, estén o no ya en territorio español. El Poder Judicial considera que es una condición "más gravosa que la exigida a los nacionales" y que podría no ser constitucional.

» Violencia de género. El Foro de los Inmigrantes propone introducir una excepción en la autorización de residencia temporal de un extranjero. El proyecto exige que los beneficiarios carezcan de antecedentes en España o en los países anteriores de residencia y no figurar como rechazable en los países con los que España tenga un convenio en tal sentido. El Foro propone añadir que, respecto a las víctimas de violencia doméstica, se valore "la naturaleza del delito del que traen causa los antecedentes" y, para los casos en que la víctima figure como rechazable en otros Estados del espacio Schengen, que la Administración gestione de oficio con las autoridades de esos países levantar la prohibición de entrada si se debe sólo a la permanencia irregular.



Los notarios, preocupados por el acceso a la profesión jurídica

Seminario ♦ El Colegio Notarial de Madrid reúne a partidarios y detractores del Proceso de Bolonia

ANDRÉS GARVI
agarvi@neg-ocio.com

El notariado está preocupado por la formación de los juristas y su futuro acceso a la profesión con las novedades introducidas con el Proceso de Bolonia.

Durante el Seminario 'Bolonia y los Estudios Jurídicos', el decano del Colegio Notarial de Madrid, Ignacio Solís Villa, reconoció esta preocupación entre los notarios. A pesar de que el futuro espacio universitario europeo es un tema básico para este colectivo, Solís afirmó que "no ha habido información en el tiempo oportuno sobre Bolonia".

Fernando Rodríguez Prieto, notario y organizador del Seminario, dibujó un panorama desolador de la formación jurídica universitaria, corroborado por la mayoría de los asistentes. Destacó la grave crisis en que la universidad española está sumida desde hace tiempo por la "endogamia, la escasa movilidad universitaria y los intereses particulares que han ahogado el espíritu autocrítico".

Críticas

La jornada contó con la presencia de defensores y detractores del Plan Bolonia. Christian Baldus, decano de la facultad de Derecho de la Universidad alemana de Heidelberg, firme opositor, pidió a los políticos que "no apliquen las improvisaciones del pasado".

La primera crítica, compartida por los asistentes, se refiere a la

falta de obligación jurídica para los Gobiernos de adaptarse a Bolonia por no estar regulado ni por reglamento ni directiva, sino por una "declaración de intenciones políticas". Su finalidad, censuró Baldus, es crear más profesionales en menos tiempo, en lugar de que la universidad sea un "lugar de desarrollo personal que no se mueva por cuestiones economicistas".

El principal riesgo de Bolonia es formar "clones sin capacidad para ser altos mandos", que dará origen a la producción de "subordinados muy baratos y no personas con alta preparación", criticó el catedrático alemán.

Esta reforma no existe en países como Italia o Alemania donde han dejado de lado el Plan Bolonia y aplican un examen de Estado a los cuatro años de formación y otro a los dos años, tras un *prácticum* del futuro jurista. De hecho, los notarios alemanes están claramente en contra de Bolonia por que "quieren buenos juristas para escoger a los mejores expedientes".

Futuro rector

Javier Díez-Hochleitner Rodríguez, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, defendió la participación de los notarios en la formación de los juristas. El decano y, posiblemente futuro rector de la Autónoma tras el nombramiento de Ángel Gabilondo como ministro de Educación, reconoció que "está de acuerdo



Solís y Díez-Hochleitner durante el encuentro. D. SANTAMARÍA

con Bolonia, sin saber lo que es, aunque sí sabemos lo que estamos haciendo para mejorar la universidad con el pretexto de Bolonia", sobre todo en Derecho, que se encuentra en un lamentable estado.

Aunque el decano reconoció que la Comunidad Europea no tiene competencia normativa sobre el futuro espacio europeo de educación superior, "los Go-

biernos han considerado oportuno crear un modelo común que tienda a la movilidad". Díez-Hochleitner destacó la experiencia de la Autónoma con el gran éxito de las dobles licenciaturas. Además, desde hace 16 años esta Universidad está impartiendo su formación jurídica con los cuatro años que se quieren establecer con Bolonia, más un año de master o postgrado. ♦



480.000 sentencias de lo Penal sin ejecutar en 2008

En total, sumando todas las jurisdicciones, el año pasado se acumularon 1.781.151 resoluciones penales

MADRID. El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) cifra en un total de 484.186 las sentencias que quedaron en trámite de ser ejecutadas al concluir el año 2008 a partir de los datos recabados de los Juzgados de lo Penal Ordinario y los Organos Especializados en esta materia de Madrid, Barcelona, Valencia, Palma de Mallorca, Bilbao y San Sebastián.

Según los datos del órgano de gobierno de los jueces a los que tuvo acceso *Ep*, a lo largo del pasado año fueron registradas 410.259 sentencias nuevas en el ámbito Penal y se firmaron 453.807 resoluciones. En esta última cifra se incluyen sentencias pendientes de ejecutar de años anteriores. Por ello, atendiendo únicamente a los datos del ejercicio anterior, se demuestra que en 2008, al menos en la jurisdicción Penal, se resolvieron más sentencias de las ingresadas, concretamente 43.548.

Esto supone un gran incremen-



to con respecto a los datos dados a conocer el pasado mayo también por el CGPJ, que en ese momento cifró en un total de 269.450 las sentencias de lo Penal pendientes de ser ejecutadas en España a la conclusión de 2007.

Más de un millón a la espera

Los nuevos datos recabados por el Consejo aportan además que son 1.232.705 las sentencias en trámite de ser ejecutadas dentro de la jurisdicción civil (518.072 registradas y 330.282 resueltas); 15.706 en el ámbito Contencioso-Administrativo (14.557 registradas y 15.300 resueltas); 48.548 en la jurisdicción Social (66.347 registradas y 61.019 resueltas); y sólo 6 correspondientes a las Salas Especiales del Tribunal Supremo (5 registradas y 3 resueltas).

Al sumar los datos de todas las jurisdicciones, el resultado es de 1.781.151 sentencias pendientes, 1.009.240 registradas en 2008 y 860.411 resueltas.

GETTY

